

“2026 – AÑO DE LA MEMORIA, A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO”

9607/26-27

Bolívar, 15 de octubre del 2026

Visto:

El estado de abandono y la falta de mantenimiento en general, que presenta el cementerio de la localidad de Pirovano, y.....

Considerando:

Que desde este bloque hemos recibido la preocupación de los vecinos de la localidad de Pirovano, quienes nos han planteado el deterioro en la infraestructura y la falta de un mantenimiento adecuado del cementerio local.

Que los vecinos señalan que el predio presenta pasto crecido, residuos acumulados, calles internas en mal estado y sectores deteriorados, lo que dificulta que las familias puedan visitar y cuidar las sepulturas de sus seres queridos, generando además condiciones de riesgo, especialmente para las personas mayores.

Que el cementerio carece de una iluminación adecuada en su acceso, perímetro y calles internas, lo que favorece el ingreso de personas ajenas durante la noche y aumenta la sensación de inseguridad en la zona.

Que en el último tiempo se han registrado robos dentro del cementerio, hechos que representan una afrenta a la memoria de quienes allí descansan y un daño moral y material para sus familias.

Que anteriormente el cementerio de Pirovano contaba con una persona encargada de su cuidado en forma permanente, lo que garantizaba el orden, la limpieza, el control del acceso y la atención a los vecinos, y que la ausencia

actual de dicha función ha coincidido con el deterioro del lugar y con los hechos de inseguridad mencionados.

Que en mayo del corriente año pudimos ver, a través de los medios locales y de las redes sociales del municipio, que el Sr. Intendente recorría el cementerio de la ciudad cabecera, donde se realizaban diferentes tareas en pos de ponerlo en valor, y que desde este bloque consideramos que lo mismo debe suceder con el cementerio de Pirovano, cuyos vecinos tienen derecho a recibir el mismo nivel de atención que el resto del partido.

Que la conservación de los cementerios es fundamental, ya que estos espacios son lugares de recuerdo y homenaje para muchas personas que han perdido a sus seres queridos.

Que un cementerio en buen estado permite que las familias puedan tener la tranquilidad de que sus seres queridos descansan con el respeto que merecen, creando un ambiente propicio para la reflexión y el duelo.

Que la infraestructura en buen estado garantiza la seguridad de los visitantes. Cementerios con caminos bien mantenidos, iluminación adecuada, vigilancia y accesibilidad son esenciales para asegurar que todos, independientemente de su movilidad, puedan rendir tributo a sus seres queridos sin riesgos.

Que los cementerios son parte del patrimonio cultural e histórico de una comunidad, y su mantenimiento adecuado refleja el respeto de una sociedad hacia su propia historia y sus valores.

Que el cementerio es un servicio público cuya administración y mantenimiento corresponden al Municipio, y que es esencial que cuente con el cuidado y la atención necesarios para mantenerlo en un estado óptimo, asegurando que continúe siendo un espacio de respeto y reflexión.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de Bolívar, en uso de sus atribuciones legales resuelve:

ARTÍCULO 1: Solicitar al Intendente Municipal Eduardo Bucca que, a través de la Delegación de Pirovano y el área que corresponda, realice en forma urgente

tareas de limpieza, desmalezado y reparación del cementerio de la localidad de Pirovano, y establezca un plan de mantenimiento periódico del mismo.

ARTÍCULO 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione la instalación o reposición de la iluminación en el acceso, el perímetro y las calles internas del cementerio de Pirovano.

ARTÍCULO 3: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la colocación de cámaras de seguridad en el cementerio de Pirovano, preferentemente integradas al sistema de monitoreo COM.

ARTÍCULO 4: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la designación de un empleado Municipal encargado del cuidado permanente del cementerio de Pirovano.

ARTÍCULO 5: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo las acciones realizadas frente a los robos ocurridos en el cementerio de Pirovano y el presupuesto asignado a su mantenimiento.

ARTÍCULO 6: De forma.

María Emilia Palomino

Karina Otano

Pablo Fabris

Concejales Bloque UCR